

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02612-2025**

**Camión con plataforma elevadora La Vuelta 2025**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Subjetivos	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
				Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

LOTE UNICO : " Camión con plataforma elevadora La Vuelta 2025 "

<b>UTXARAIN, SL</b>	<b>18.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>14.900,00</b>	<b>90,00</b>	<b>100,00</b>	<b>17,22</b>
GAM ESPAÑA SERVICIOS MAQUINARIA,SLU	18.000,00	0,00	10,00	10,00	16.040,00	83,60	93,60	10,89

**Desestimadas y / o Inadmitidas**

TRANSGRUMA SA	Se desestima la oferta presentada por la empresa TRANSGRUMA SA porque en su oferta económica ha presentado dos alternativas con diferentes importes y no se daba esta posibilidad además de no estar vinculado al objeto del contrato.							
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 23 de junio de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.